

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 170/2016, de 2 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la finca «Las Amoladeras», sita en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), con destino a Centro de Observación de Aves, Aula de la Naturaleza y Centro de Visitantes del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, y se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

Por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca «Las Amoladeras», sita en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), con destino a Centro de Observación de Aves, Aula de la Naturaleza y Centro de Visitantes del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).

Por la Consejería competente en materia de medio ambiente, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a Centro de Observación de Aves, Aula de la Naturaleza y Centro de Visitantes del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 2 de noviembre de 2016,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la finca «Las Amoladeras», sita en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), con destino a Centro de Observación de Aves, Aula de la Naturaleza y Centro de Visitantes del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).

El citado inmueble comprende las fincas registrales números 489, 483, 485, 487, 491 y 493 inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Almería y figuran en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el núm. 1987 724 04 999 0308 001.

Sus referencias catastrales son:

04900A069000320000QY	04900A075000550000QB	04900A074000750000QH
04900A075000010000QF	04900A069000210000QE	04900A075000070000QX
04900A075000060000QD	04900A075000030000QO	04900A074000680000QE
04900A074000610000QO	04900A074000770000QA	04900A069000140000QD
04900A069000390000QM	04900A075000050000QR	04900A074000620000QK
04900A075000170000QH		

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en documento administrativo que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con destino a Centro de Observación de Aves, Aula de la Naturaleza y Centro de Visitantes del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería).

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 2 de noviembre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública